



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 004-2025-ME-GRP-DREP-DUGELP-ADM-CP

AL	: M.Sc. Wilderth Erick Velásquez Medina Jefe del Área de Administración – UGEL Puno
DE	: Norma Soledad Jamachi Arpasi Técnico Administrativo I – Patrimonio de la UGEL Puno
ASUNTO	: Informe bienes muebles sobrantes de inventario ejercicio 2024, calificados como RAEE.
REFERENCIA	: Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM Directiva N° 0001-2020-EF/54.01
FECHA	: Puno, 30 de enero de 2025

Me es grato dirigirme a usted, para informarle a cerca de, **cuarenta y siete (47) bienes muebles** de instituciones educativas y oficinas de la sede administrativa de la UGEL Puno, calificados como RAEE, sobrantes de inventario que no se encuentran registrados en el SIGA Módulo Patrimonio de la entidad; esto bajo los alcances de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021- EF/54.01; el cual cumple con elevar a su despacho para que se sirva otorgar la conformidad pertinente, y tramite respectivo.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento
- Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Directoral N° 0015-2021/EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021/EF/54.01 denominada, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 “Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.

II. ANTECEDENTES

Como resultado de la verificación del proceso de la toma de inventario ejercicio 2024, por parte de las sub comisiones en las instituciones educativas y la comisión central de inventario de la sede administrativa UGEL Puno, se ha



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

consolidado un total de cuarenta y siete (47) bienes muebles patrimoniales es estado "malo" como sobrante de inventario, calificados como RAEE.

Mediante Declaración Jurada de Posesión de fecha 20 de enero de 2025 de la oficina de Control Patrimonial, se declara la condición de sobrantes a cuarenta y siete (47) bienes muebles considerado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, que se encontraban en posesión de instituciones educativas y oficinas de la sede administrativa de la UGEL Puno por más de dos (02) años de manera pacífica y continua, los mismos que a la fecha se encuentran malogrados, obsoletos, inservibles, **razón por la cual no serán dados de alta ni de baja de patrimonio de la entidad**, dado que directamente deberán ser materia de donación a los sistemas de manejo RAEE establecidos.



Cabe mencionar que, luego de la verificación del estado actual cada uno de los bienes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se considera que no son útiles para el sector educativo por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, Procedimiento para la Transferencia de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza, el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que lo soliciten.



Control Patrimonial, señala algunos argumentos propuestos en la aplicación de la causal de RAEE, en lo que se determina que dichos bienes cumplen con las siguientes condiciones:

- Han culminado el fin de su vida útil
- Se encuentra técnicamente obsoleto
- Se encuentra en desuso
- Se han convertido en residuos
- Se encuentra en mal estado de operatividad
- Puede generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la baja y disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población, regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco de la normativa vigente.

III. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

Los cuarenta y siete (47) bienes muebles propuestos para su baja y disposición; calificados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, han sido acopiados e identificados y detallado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte del presente Informe Técnico.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. ANALISIS Y EVALUACION

Mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.



Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que establece un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónico (RAEE), como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE.

El citado Régimen Especial, en el literal e) de su artículo 25, establece que las entidades públicas, previa la entrega de los RAEE, deben proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente; precisándose, en la Sexta Disposición Complementaria Final, que la entidad competente regula el procedimiento para la baja de los RAEE generado por las entidades públicas.

Asimismo, con relación a la baja de bienes muebles calificados como RAEE, en el numeral 7.1, del numeral de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", señala "que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y remite a la OGA, para su aprobación adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite resolución que aprueba la baja.

También debo informar que los bienes muebles calificados como RAEE, y que forman parte del presente informe, presentan fallas y su estado es malo, inoperativos, obsoleto y tienen la condición de sobrantes, los mismos que se deberán disponer como parte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE.

Control Patrimonial, luego de revisar los datos de los bienes en el Aplicativo SIGA MEF Modulo Patrimonio, ha determinado la existencia de un grupo de BIENES SOBRANTES, es decir, que no se encuentran registrados en los registros patrimoniales ni contables de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, por no contar con la documentación suficiente para su inscripción o



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

porque no existe documentación sobre el origen del bien. Asimismo, se menciona que dichos bienes son calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEEs, no siendo necesario darse de alta ni de baja en el patrimonio de la UGEL Puno.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, al ser una entidad del sector público, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que, le corresponde realizar la disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE, de manera responsable mediante la donación a favor de las empresas de Sistema de Manejo RAEE debidamente autorizada y registrada, con la finalidad que asegure el correcto manejo de los mismos, reciclandolos en forma adecuada, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente, en concordancia con las normas vigentes emitidas por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y del Ministerio del Ambiente- MINAM.

En tal sentido, considerando el marco normativo antes señalado y estando de acuerdo a lo señalado en los Antecedentes del presente informe, el acto de donación de bienes calificados como RAEE, materia del presente informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente que la Oficina de Administración autorice la ejecución del acto administrativo de donación RAEE.

Finalmente Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, ha identificado y consolidado cuarenta y siete (47) bienes muebles en estado "malo" como sobrante de inventario ejercicio 2024, que son de instituciones educativas y oficinas de la sede administrativa de la UGEL Puno, calificados como RAEE, los mismos que deberán ser donados, como acto de disposición final de acuerdo Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los cuarenta y siete (47) bienes muebles materia del presente informe, detallados en el Anexo N° 01, han sido acopiados en un espacio acondicionado dentro de las Instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, ubicado en el Jirón Cesar Augusto Sandino N° 225 barrio Chanu Chanu de la ciudad de Puno.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por los fundamentos expresados en el análisis y evaluación se recomienda iniciar los trámites de disposición final, mediante la donación de los cuarenta y siete (47) bienes muebles sobrantes de inventario ejercicio 2024, calificados como RAEE a favor de los Sistemas de Manejo RAEE.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, se recomienda se autorice iniciar los trámites de disposición final de los cuarenta y siete (47) bienes muebles sobrantes de inventario ejercicio 2024, mediante donación a favor de los Sistemas de Manejo RAEE y su respectiva ejecución.

Documentos que se adjuntan:

- Anexo N° 01

Atentamente,



Vonni Solisud Tamachy Arpaña
CONTROL PATRIMONIAL
UGEL PUNO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
ANEXO N° 01 INFORME TECNICO N° 004-2025-ME-GRP-DREP-DUGELP-ADM-CP
LISTA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS RAEE

Nº	nombre_depend	descripcion	marca	Est. Conservación	situación
1	I.E.P. 71001	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
2	I.E.P. 71001	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
3	I.E.P. 71001	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
4	I.E.P. 71001	MONITOR	IBM	MALO	RAEE
5	I.E.P. 71001	MONITOR	HACER	MALO	RAEE
6	I.E.P. 71001	MONITOR	IBM	MALO	RAEE
7	I.E.P. 71001	MONITOR	COMPAQ	MALO	RAEE
8	I.E.P. 71001	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
9	I.E.P. 71001	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
10	I.E.P. 71001	MONITOR	BENQ	MALO	RAEE
11	I.E.P. 71001	IMPRESORA	CANON	MALO	RAEE
12	I.E.P. 71001	IMPRESORA	EPSON	MALO	RAEE
13	I.E.P. 71001	DVD	SONY	MALO	RAEE
14	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	MALO	RAEE
15	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	MALO	RAEE
16	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	MALO	RAEE
17	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	IBM	MALO	RAEE
18	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	IBM	MALO	RAEE
19	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	ACER	MALO	RAEE
20	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MALO	RAEE
21	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MALO	RAEE
22	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	CYBERLINK	MALO	RAEE
23	I.E.P. 71001	TECLADO - KEYBOARD	CYBERLINK	MALO	RAEE
24	IES SAJANACACHI	IMPRESORA	KYOCERA	MALO	RAEE
25	IES SAJANACACHI	CPU	COMPAQ	MALO	RAEE
26	IES SAJANACACHI	CPU	COMPAQ	MALO	RAEE
27	IES SAJANACACHI	CPU	MICRONICS	MALO	RAEE
28	IES SAJANACACHI	CPU	IBM	MALO	RAEE
29	IES SAJANACACHI	CPU	SUPER POWER	MALO	RAEE
30	I.E.P. 70004 JAE	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
31	I.E.P. 70004 JAE	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
32	I.E.P. 70004 JAE	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
33	I.E.P. 70004 JAE	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
34	I.E.P. 70004 JAE	MONITOR	SAMSUNG	MALO	RAEE
35	I.E.P. 70004 JAE	IMPRESORA	CANON	MALO	RAEE
36	I.E.P. 70004 JAE	CPU	S/M	MALO	RAEE
37	I.E.P. 70004 JAE	CPU	S/M	MALO	RAEE
38	I.E.P. 70004 JAE	CPU	S/M	MALO	RAEE
39	I.E.P. 70009	IMPRESORA	EPSON - POWERLIT	MALO	RAEE
40	I.E.P. 70009	DVD	S/M	MALO	RAEE
41	UGE Puno	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	MALO	RAEE
42	UGE Puno	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	MALO	RAEE
43	UGE Puno	UPS	POWER	MALO	RAEE
44	UGE Puno	IMPRESORA A TINTA	EPSON	MALO	RAEE
45	UGE Puno	TECLADO - KEYBOARD	HP	MALO	RAEE
46	UGE Puno	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	MALO	RAEE
47	UGE Puno	IMPRESORA LASER	HP	MALO	RAEE

ANEXO 1

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Bienes Muebles calificados RAEE - Informe Técnico N° 004-2025-ME-GRP-DREP-DUGELP-ADM-CP

ENTIDAD: Unidad de Gestión Educativa Local de Puno

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
2		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
3		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
4		MONITOR	IBM			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
5		MONITOR	HACER			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
6		MONITOR	IBM			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
7		MONITOR	COMPAQ			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
8		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
9		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
10		MONITOR	BENQ			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
11		IMPRESORA	CANON			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	3.4	0.0034	Completo	Inoperativo
12		IMPRESORA	EPSON			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
13		DVD	SONY			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	0.8	0.0008	Completo	Inoperativo
14		TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
15		TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	11	0.011	Completo	Inoperativo
16		TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
17		TECLADO - KEYBOARD	IBM			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
18		TECLADO - KEYBOARD	IBM			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
19		TECLADO - KEYBOARD	ACER			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
20		TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
21		TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
22		TECLADO - KEYBOARD	CYBERLINK			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
23		TECLADO - KEYBOARD	CYBERLINK			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
24		IMPRESORA	KYOCERA			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	9	0.009	Completo	Inoperativo
25		CPU	COMPAQ			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	7	0.007	Completo	Inoperativo
26		CPU	COMPAQ			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	7	0.007	Completo	Inoperativo
27		CPU	MICRONICS			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2	0.002	Incompleto	Inoperativo
28		CPU	IBM			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
29		CPU	SUPER POWER			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	11	0.011	Completo	Inoperativo



ANEXO 1
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
Bienes Muebles calificados RAEE - Informe Técnico N° 004-2025-ME-GRP-DREP-DUGELP-ADM-CP

ENTIDAD: Unidad de Gestión Educativa Local de Puno

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (²)	Sub Categoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
30		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
31		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
32		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
33		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
34		MONITOR	SAMSUNG			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
35		IMPRESORA	CANON			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
36		CPU	S/M			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
37		CPU	S/M			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
38		CPU	S/M			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
39		IMPRESORA	EPSON - POWERLITE			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
40		DVD	S/M			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	0.8	0.0008	Completo	Inoperativo
41		FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	200	0.2	Completo	Inoperativo
42		FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	200	0.2	Completo	Inoperativo
43		UPS	POWER			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	8	0.008	Completo	Inoperativo
44		IMPRESORA A COLOR	EPSON			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
45		TECLADO - KEYBOARD	HP			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
46		IMPRESORA MATRICIAL	EPSON			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	13	0.013	Completo	Inoperativo
47		IMPRESORA LASER	HP			Patrimonio - UGEL Puno	3	3.1	1	11	0.011	Completo	Inoperativo
TOTAL										710.5	0.7105		

